



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PINOSO

10702 PUBLICACIÓN EDICTO ERROR MATERIAL BASES AYUDAS DIPUTACIÓN IMPACTO COVID 19

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha de 22 de octubre, se ha adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Rectificar el error material o de hecho existente en la base tercera del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021, relativo a la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a pymes, micropymes, autónomos y profesionales con destino a minimizar el impacto económico producido a consecuencia de la covid 19 en el sentido:

Donde dice :

Base tercera. Beneficiarios y requisitos

Podrán ser beneficiarios tanto las personas físicas como jurídicas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, que siendo micropymes, pymes y autónomos del sector turístico, cumplan los siguientes requisitos:

// ... //

Debe decir:

Base tercera. Beneficiarios y requisitos



Podrán ser beneficiarios tanto las personas físicas como jurídicas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, que siendo micropymes, pymes y autónomos, cumplan los siguientes requisitos:

// ... //

SEGUNDO. El plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas empezará a contar a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de esta corrección de errores.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base Nacional de Datos de Subvenciones además de en el Tablón de Edictos/Anuncios de la sede electrónica y la página Web del ayuntamiento.

En Pinoso, a 22 de octubre de 2021

El Alcalde

Lázaro Azorín Salar